

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 62/2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de:

LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS.

Y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 28 de diciembre de 2017. La Alcaldesa Accidental, Fdo. María Eugenia Ruiz Gómez.